

JUZGADO FEDERAL

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por disposición del Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia N°1 de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, Dr. Aldo Mario Alurralde, la Secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (O.S.Pe.Con.) C/OTRO S/EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 859/2006", que se tramitan por ante este Juzgado de epígrafe, se hace saber que el Martillero Miguel Angel Cignetti, Matricula N° 664, CUIT. N° 20-08323688-5, DNI. del demandado N° 14.336.601; procederá a vender en publica subasta, en las puertas del juzgado, ubicado en calle Belgrano N° 1170 de la ciudad de Reconquista (SF), el día 28 de Marzo de 2012, a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, el Bien Embargado (vehículo-automotor) en autos; sin base, al contado y al mejor postor; el siguiente Bien Rodado-Automotor usado, y en el estado en que se encuentra, que se detalla: " 1-) Un Automotor, Marca FORD, Tipo PICK UP, Modelo FALCON VERSION RANCHERO, Año 1974, Marca Motor TOYOTA, Número de Motor N° 0398784, Marca Chasis FORD, Número de Chasis N° KA27PU-28756, con Patente del Registro Nacional del Automotor, Dominio WLE-824. Todo de acuerdo al informe de fs. 88,89 y 90 de autos, del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, y de la verificación técnica de la Unidad Regional IX de policía de Reconquista, informe agregado en autos, de fs. 94 y 95. De la constatación realizada conjuntamente con el Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Reconquista (SF), agregada en autos, en fs.80 y dice que: Procedí a constatar un vehículo dominio "WLE-824", Ford modelo Ranchera, Pick-Up, color blanca, con chapa en regular estado de conservación, y ruedas en regular estado de conservación, con dos bárrales en su parte trasera; su parte interior en mal estado de conservación, en uso, motor diesel, con guardabarras y patente en frente y parte posterior; un parabrisas en el frente y un vidrio retrovisor en su lado izquierdo, con todos sus focos externos; la rueda de auxilio se halla detrás de su asiento, parte interna del vehículo, y llave de rueda. Motor gasolero Toyota. No se puede constatar ningún número de chasis o motor. En un sobre se encuentra tarjeta verde y papeles varios de patente y seguro. En este momento procedo a designar Depositario Judicial al Martillero Miguel Angel Cignetti, quien acepta desempeñarlo fiel y legalmente, bajo apercibimiento de ley, asimismo manifiesta que dejará depositado el vehículo en Belgrano N° 1561 de esta ciudad. En donde se podrá revisar y controlar su estado en horario comercial. El automotor posee una antigüedad de treinta y siete años aproximadamente. Informamos que todas las numeraciones coinciden con las detalladas en el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor y con la Verificación Técnica realizada por el perito de la Unidad Regional IX de la Policía de Reconquista (SF). Además la Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (SF), nos informa que no existe pedido de Secuestro y/o Captura alguna, por el automotor a subastar. Según informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, el rodado no posee Prenda con Registro en Primer Grado. Además se anotan los siguientes embargos: 1-) Fecha 16/02/2006, en autos: "Fisco Nacional (AFIP) C/Otro S/Ejec.Fiscal-Expte.N° 942/2005"-Juzgado Federal Sec.Unica-Reconquista (SF), por un importe de \$2.949,45.- 2-) Fecha 31/98/2010, en autos: "OSPECONC/Otro S/Ejec. Fiscal - Expte. N° 991/2005"- Juzgado Federal Ira.Inst. Recqta.(SF), por un importe de \$ 17.017,97.- 3-) Fecha 31/08/2010, en autos: "OSPECON C/Otro S/Ejec.Fiscal-Expte. N° 859/2006"-Juzgado Federal Ira. Inst. Recqta.(SF), por un importe de \$ 5.462,60, de autos. La Municipalidad de Reconquista (SF), nos informa que la deuda sobre Patente única de vehículos, al 22/06/2011, asciende a la suma de \$ 105,92, y no registrando multa alguna. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. El automotor se subasta en el estado en que se encuentra y la entrega y/o posesión del vehículo se hará al momento de aprobarse la misma y serán a cargo del adquirente los gastos de transferencia y traslado del bien objeto de la subasta, en donde se encuentra depositado al momento del remate. El adquirente deberá abonar en efectivo el total del importe de compra, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 10%, con más el I.V.A. correspondiente; todo en dinero en efectivo. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa. Más informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo N° 141, de la ciudad de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el periódico de circulación de esta ciudad.- Reconquista, 19 de Marzo de 2012. Dra. Andrea S. Ingaramo de Ramseyer- Secretaria.

S/C 161795 Mar. 22 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SEBASTIAN PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/Otro (DNI. 6.201.903) s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1221 - Año 2009; el Martillero Público Sebastián Pizarro, Mat. 731 - Ley 7547; C.U.I.T: 20-22215145-8, procederá a vender en Subasta Pública: Se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón de la Provincia de Santa Fe, el día 29 de Marzo de 2012 a las 9,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: Un Inmueble, ubicado en el Distrito Arroyo Leyes, que saldrá a la venta con la base de \$ 123,36 (Avalúo Fiscal), en caso de no haber postores con la retasa del 25%, o sea la suma de \$ 92.52.- y de no

existir nuevamente postores sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Una fracción de terreno parte de otra mayor extensión, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital de esta provincia, que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Mario L. Fideleff en mayo de mil novecientos setenta, inscripto en la Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, el seis de agosto del mismo año, bajo el número Cincuenta y ocho mil trescientos treinta y siete, se designa como lote número Siete de la manzana "D", y se compone de: Quince metros veintinueve centímetros de frente al Norte, con un contrafrente de quince metros veinte centímetros, por un fondo de cincuenta y nueve metros noventa y tres centímetros en el Nor-Este y sesenta y un metros setenta y tres centímetros al sud-oeste, lo que forma una superficie total de Novecientos veinticuatro metros treinta y un decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Este, con el lote número ocho; al Sud-Oeste, con el número seis; al Sud-Este, con el lote catorce y al Nor-Oeste, con calle pública; todo de acuerdo a la manzana y plano citados.- Descripción según título.- El Registro Gral. Informa: que se encuentra con dominio inscripto al N° 17239, F° 2447, T° 300 Par, Secc. Propiedades, Dpto. La Capital, que su titular registral es el demandado, que registra el siguiente Embargo: de fecha 09/03/10, Aforo 021320, de \$ 1.350,71.- en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado.- Informa la A.P.I: que le corresponde la partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-15-00-735416/0015-9, y que adeuda por los períodos: Años 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009(T), 2010 (T), 2011 (T), Total de Deuda calculada al 30/11/2011: \$ 406,51 (Son pesos Cuatrocientos Seis con Cincuenta y Un Centavos).- La Comuna de Arroyo Leyes: que adeuda períodos años 2000(T), 2001 (T), 2002(T), 2003(T), 2004(T), 2005(T), 2006 (T), 2007 (T), 2008(T), 2009 (T), 2010 (T) por la suma de pesos: \$ 2.294,31 y correspondiente a 2011 la suma de Pesos: \$ 266.43, al 06/12/2011, lo que hace un total de \$ 2.560,74.- El Sr. Oficial de Justicia Informa: "... En Arroyo Leyes a los 01 días del mes de Diciembre de 2011, siendo las 9,40 hs. y dando cumplimiento al oficio en autos caratulados.(estos autos)... "me constituí en Ruta 1 Km. 17 lado Este entre calle 92 y 94 Arroyo Leyes, se encuentra presente el Martillero Sebastián Pizarro, D.N.I. 22.2.15.145, se constata el Lote 7 manzana D: Plano N° 58337 de acuerdo al expediente de marras, identificado con fotocopia de plano que se adjunta, presentado por el Martillero; es un lote baldío, sin ocupantes, ubicado sobre la Ruta Pcial. N° 1 lado Este sin alambrado en lado Este, Oeste y Sur; y alambrado del lindero Norte, dista a cinco kilómetros de la Comuna Local y a 2 Km. de la escuela primaria más próxima, circulan por la Ruta distintas empresas de transporte; existe tendido de energía eléctrica sobre el frente del terreno; No siendo para más se da por finalizado el acta previa lectura y ratificación, firma el Martillero Sebastián Pizarro, ante la Jueza que certifica. Fdo. Estela H. L. de Schmidt, Jueza.- Condiciones: Publíquense edictos por el término de Ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondiere en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Dispónese que no admitirá la compra en comisión. Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. Notifíquese. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle Obispo Gelabert 2635, Tel. 0342- 155125635.

Santa Fe, 15 de marzo de 2012. Fdo. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

S/C 161482 Mar. 22 Mar. 28

POR

SEBASTIAN PIZARRO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/Otro (LC. 1.123.767) s/Apremio Fiscal, Expte. N° 1368 - Año 2009; el Martillero Público Sebastián Pizarro, Mat. 731 - Ley 7547; C.U.I.T.: 20-22215145-8, procederá a vender en Subasta Pública: Se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón de la Provincia de Santa Fe, el día 30 de Marzo de 2012 a las 9,30 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado: Un Inmueble, ubicado en el Distrito Arroyo Leyes, que saldrá a la venta con la base de \$ 76,67 (Avalúo Fiscal), en caso de no haber postores con la retasa del 25%, y de no existir nuevamente postores sin base y al mejor postor. Según título expresa: "Con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, un lote de terreno que forma parte en mayor extensión de la quinta ubicada en el Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital de esta provincia, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Don Mario L. Fideleff, en abril de 1969, registrado en la Dirección de Obras Públicas Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el N° 54.116, se designa como lote Número Quince de la manzana "F", y se compone de: Quince metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Quinientos veinticinco metros cuadrados y linda: al Norte, con lote dieciséis; al Sud, con el lote número catorce; al Este, con parte del dieciocho, todos los lotes de la misma manzana y plano citados, y al Oeste, con calle pública. Descripción según título. El Registro Gral. Informa: que se encuentra con dominio inscripto al N° 3.1736, F° 4671, T° 338 Par, Secc. Propiedades, Dpto. La Capital, que su titular registral es el demandado, que registra el siguiente Embargo: de fecha 08/03/10, Aforo 020786, de \$ 3.094,64.- en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado. Informa la A.P.I: que le corresponde la partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-15-00-735302/0085-2 y que adeuda por los períodos Años 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009(T), 2010 (T), 2011 (T), Total de Deuda calculada al 12/12/2011: \$ 409,34.- La Comuna de Arroyo Leyes: que adeuda períodos años 1998 (T),

1999 (T), 2000 (T), 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T), 2009 (T), 2010 (T) por la suma de pesos: \$ 3.671,79 y correspondiente a 2011 la suma de Pesos: \$ 266,43, al 06/12/2011, lo que hace un total de \$ 3.938,22. El Sr. Oficial de Justicia Informa: "... En Arroyo Leyes a los 01 días del mes de Diciembre de 2011, siendo las 10,10 hs. y dando cumplimiento al oficio en autos caratulados ... (estos autos)... "me constituyo en Ruta 1 Km. 13 al Oeste calle 47 entre calle 40 y 42 Arroyo Leyes, se encuentra presente el Martillero Sebastián Pizarro, D.N.I. 22.215.145, quien adjunta fotocopia de Plano y exhibe el expediente de marras. Se identifica a constatar lote 15 Manzana F Plano 54116, es un lote baldío, sin ocupantes, sin alambrados en lado Este, sur y oeste, con tejido en lindero norte, existe tendido de energía eléctrica en la vereda de enfrente, dista a unos quinientos metros de la Comuna local y a cuatrocientos metros de la escuela primaria mas cercana. Circulan por la Ruta 1 distintas empresas de transporte, el lote dista de la Ruta a 340 metros aproximados. No siendo para mas se da por finalizado el acta previa lectura y ratificación, firma el Martillero Sebastián Pizarro, ante la Jueza que certifica. Fdo. Estela H. L. de Schmidt. Jueza. Condiciones: Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y la acordada vigente. Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto de remate, el 10% del precio, y la comisión del martillero en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondiere en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Autorízase la publicidad complementaria solicitada. Dispónese que no admitirá la compra en comisión. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. Notifíquese. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle Obispo Gelabert 2635, Tel: 0342-155125635. Santa Fe, 15 de marzo de 2012. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

S/C 161483 Mar. 22 Mar. 28
